

de hacer los moriscos granadinos deportados como medio de sustento y de ocupación:

“Otro sí mandamos que las dichas justicias y personas tengan particular cuidado, que los dichos Moriscos sean ocupados y entretenidos así para lo que toca a su sustento como para que no estén ociosos, dando orden que los que fueren oficiales trabajen en sus oficios, y que los que fueren para servir se pongan con amos... y los demás se ocupen y entren en las obras y edificios y fábricas que ovieren, y en la labor del campo, de manera que todos sean y puedan ser, como está dicho entretenidos y ocupados” (3).

En lo que toca a Albacete, en cuanto al trabajo que desempeñaban, podemos conocerlo a través de las diversas listas de ausentes y presentes y de los padrones (4).

En un documento muy expresivo de 1573 se nos resume, en parte, las actividades de los moriscos: “...traen mercaderías y venden en esta villa e tienen caudales e otros oficios con que ganan de comer e biven como los demás vecinos desta villa...” (5); claro es que aquí se olvidaban de los que eran pobres por que se trataba de justificar un repartimiento entre ellos.

Trajinería, comercio y negocios

Entre sus actividades figuran las de acarreo de mercancías, seguramente compaginada con otras de las que se tratará después.

Por ejemplo, en lista de 1586 se dice de un tal Luis García que “está en la Gineteta con una carga de fruta”; de García Benavides, que “estaba en Chinchilla que fue esta mañana con una carga de ortalizas”; de Diego de Mendoza se señala que “con licencia de la justicia a ydo por fruta a Xorquera”. El mismo año, entre los moriscos que faltan se indican dos que están en Murcia “con sendas bestias”.

Serían bastantes los dedicados a esta actividad comercial ambulante, que nos recuerda un acta municipal de finales de 1578: “tenga en cuenta (el Gober-

(3) Editorial Azur: *Pragmáticas sobre los moriscos del Reino de Granada*. (Edición facsímil). Introducción de Francisco IZQUIERDO, Madrid, 1977. Las restantes citas de pragmáticas habrán de referirse a esta publicación.

(4) Estas listas y padrones, ya estudiados anteriormente (“Albacete y la deportación general de los moriscos granadinos”, vid. nota 2), se relacionan a continuación con el fin de no citarlos siempre que me refiero a ellos, lo que resultaría excesivamente prolijo: Censo de julio de 1571, sobre moriscos de Albacete y Chinchilla, Legajo 2163, Cámara de Castilla, Archivo General de Simancas; Lista de 1581, Leg. 2183, C.ª de Castilla, A.G.S.; padrones de 1572, 1573, 1585 y 1586 y listas de marzo y septiembre de 1574 (ausentes), 1585 y 1586, Legajos 317 y 318, Carpeta “Nobleza, hidalguía y personajes célebres, Moriscos, 1570-1586”, Secc. Municipal, Archivo Histórico Provincial de Albacete. Siempre que las citas o referencias documentales no vayan acompañadas de nota a pie de página, se entenderán referidas a alguno de estos documentos.

(5) Concejo del 28-XI-1573. Lib. Mun. 66, F. 328. Sección Municipios. Archivo Histórico Provincial de Albacete.